

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDIO03
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS DE COMBUSTIBLE, DE ACEITE Y DE AIRE. (INCLUIDO LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS), Y SERVICIO BÁSICO DE SERVITECA, POR MONTO AGOTABLE, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL”.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Antecedentes normativos.

El artículo 29 de la Ley 80 de 1993 (Derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) establecía la obligación para la administración de efectuar la comparación de las propuestas, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, **la consulta de precios o condiciones del mercado** y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Posteriormente, este postulado es recogido nuevamente en el numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011), al señalar que para la determinación de la oferta más favorable a la entidad, esta *“efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y **la consulta de precios o condiciones del mercado** y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello”.*


De allí deriva la obligación que tiene el Municipio de elaborar e incluir dentro del estudio de conveniencia y oportunidad, el análisis de las condiciones y precios del mercado que permita deducir cual es el valor razonable para pagar por un servicio o bien que en un determinado momento requiera la entidad.

Es así como en el artículo 2.2.1. del Decreto 734 de 2012, norma derogada por el Decreto 1510 de 2013, compilado a su vez por el Decreto 1082 de 2015, se estableció como uno de los requisitos mínimos que deben contener los estudios y documentos previos, así:

“4) El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo”.

Posteriormente con la misma orientación el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021), señala como uno de los elementos que deben contener Estudios y documentos previos (que son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato):

“4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo”.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

Ahora bien, conforme se desprende de los numerales 2 y 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, uno de los aspectos principales que deben abarcar los estudios previos es la determinación del objeto a contratar con sus especificaciones y el valor estimado del contrato aparejado de su respectiva justificación.

Para estos efectos resulta relevante la información recolectada en el **marco del estudio del mercado** y el análisis del sector económico y de los potenciales oferentes, actividades de planeación previa que sirven para identificar aspectos concretos del mercado que pueden afectar el proceso de selección o las condiciones del negocio a realizar mediante el proceso de contratación.

Así las cosas, resulta claro entonces que la determinación de los precios del contrato hace parte de la fase preparatoria y de planeación del procedimiento contractual, y debe estar precedida de un estudio sobre las condiciones de los precios del mercado.


Tal como lo precisa de manera reciente el **Decreto 1600 de 2024**, al establecer en el artículo **Artículo 2.1.4.3.2.1**, dentro de las acciones **para la Prevención de corrupción en la contratación pública**, que deben emprender las entidades públicas, en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo, la obligación de: **“Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios”**, y para el efecto señaló las siguientes directrices:

*“En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobre costos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, **en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.**”*

A continuación, se analizan los precios de cada uno de los elementos que conforman la estructura de costos del proyecto y se explican las bases de cálculo y su metodología.

2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.

Entendemos por precios del mercado como aquellos que consultan las condiciones particulares del lugar en el que se cumplirá el contrato; tales como la carga tributaria y los demás costos directos e indirectos que inciden en el suministro y costo de la prestación del servicio; aspectos que determinan

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

el valor del contrato y, además, las exigencias y condiciones particulares de la entidad; por ejemplo, los requisitos de calidad, garantía, carga tributaria, forma de pago, etc.

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuestó oficial de la contratación.

Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de base de datos especializadas y análisis de precios históricos, también involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

2.1. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL CONTRATO.

El valor del contrato se estima por monto agotable, de tal forma que el valor final estaría dado por los suministros requeridos por la entidad en el periodo de ejecución por el valor unitario de cada uno de los bienes y servicios objeto del mismo así:


ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Combustible Diesel – ACPM	Galón	1
3	Aceite 20W50	1/4 Gal	1
4	Aceite 15W -40	1/4 Gal	1
5	Aceite 4T 20W-50 con titanio	Litro	1
6	Filtro de Gasolina	Unidad	1
7	Filtro de Aceite	Unidad	1
8	Filtro de Aire	Unidad	1
9	Filtro Combustible ACPM	Unidad	1
10	Arreglo llantas	Unidad	1
11	Lavada Camioneta	Unidad	1
12	Alineación	Unidad	1
13	Balanceo	Unidad	1
14	Brillada	Unidad	1

Así las cosas, resulta necesario establecer los precios unitarios del mercado por cada uno de los ítems anteriores.

2.2. FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.

Ante la ausencia de un procedimiento legal o reglamentariamente establecido para elaborar el estudio de mercado, mientras se regula éste aspecto en el manual de contratación de la Personería, siguiendo los lineamientos y orientaciones del decreto 1600 de 2024 en los literales b) y c) del Artículo 2.1.4.3.2.1., se dará aplicación a la guía “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”¹ de Colombia Compra Eficiente, que en relación con el **estudio del mercado**, señala, como bien se en el **Concepto C-124 de 2024, del 24 de julio de 2024**, que este se encuentra inmerso dentro del análisis

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Guía de Elaboración de Estudios del Sector. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

del sector y permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, el cual incluye la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como:

- a) **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** la Guía recomienda requerir a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad.

Así mismo, se indica que, al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadena, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.


En este aspecto deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el literal c) del artículo Artículo 2.1.4.3.2.1, del Decreto 1600 de 2024, en el sentido que en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen.

- b) **Revisión de bases de datos especializadas:** la Guía señala que es conveniente adelantarla cuando por las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera, y el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.
- c) **Revisión de precios históricos** se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio, siempre que las características del bien o servicio sean las mismas entre una contratación y otra.

En todo caso, en el presente documento, se dejará constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

2.3. Mecanismos utilizados en el Pasado por la Personería para determinar los precios del mercado del objeto contractual.

La personería Municipal de Valledupar viene contratando procesos de mínima cuantía desde hace varios años, así:

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

- **CMC-003-2020-** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS DE COMBUSTIBLE DE ACEITE Y DE AIRE (INCLUIDO LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, VIGENCIA 2020, POR VALOR DE \$8.000.000.
- **CMC-006-2021-** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS DE COMBUSTIBLE DE ACEITE Y DE AIRE (INCLUIDO LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, VIGENCIA 2021, POR VALOR DE \$ 2.000.000.
- **CMC-001-2024-** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS DE COMBUSTIBLE DE ACEITE Y DE AIRE (INCLUIDO LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

2.3.1. Análisis Contrato CMC-001 de 2024.

En el estudio de Mercado de dicho proceso contractual, antecedente más reciente, se estableció que: **Para la elaboración del presupuesto oficial, se estimó la considerable de revisión de bases de datos especializadas**, no obstante, lo anterior, se pudo establecer que en realidad se dio aplicación a dos metodologías: **a) Cotizaciones recibidas. b) Análisis de precios históricos**; al parecer siguiendo los derroteros del literal a) del punto 2.1.2. del manual de contratación, que señala que *“el análisis del mercado se realizará con las cotizaciones recibidas y ante la insuficiencia de estas se podrá considerar los históricos de la entidad, aplicando el IPC o un mayor ajuste o indexación atendiendo otras circunstancias del mercado debidamente justificadas”*.

A) Solicitud de Cotizaciones. Esta metodología se utilizó para establecer el precio de los combustibles (Gasolina y Diesel), y para el efecto se realizó trabajo de campo en tres (3) estaciones de servicios de la ciudad, a fin de verificar precios actuales del precio del combustible que soportaron el estudio. Las estaciones de servicios que se visitaron y a las que se les tomó registro fotográfico de los precios fijados públicamente fueron las siguientes:

ESTACIÓN DE SERVICIO NOVALITO

- VALOR ACPM: 8.230
- VALOR GASOLINA:13.438


ESTACIÓN DE SERVICIO PUMA. Ubicada en la Cra. 9 #17-52, Valledupar, Cesar.

- VALOR ACPM: 8.190
- VALOR GASOLINA:13.250

CENTRAL DE COMBUSTIBLE TERPEL GIL STRAUCH

- VALOR ACPM: 8.225
- VALOR GASOLINA:13.400

B) Análisis de Precios históricos. Para suministros y servicios adicionales

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

del contrato, se tuvieron en cuenta precios históricos, actualizados con el IPC de la vigencia 2024, que es del 12,4%, con los siguientes resultados:

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Combustible Diesel – ACPM	Galón	1
3	Aceite 20W50	1/4 Gal	1
4	Aceite 15W -40	1/4 Gal	1
5	Aceite 4T 20W-50 con titanio	Litro	1
6	Filtro de Gasolina	Unidad	1
7	Filtro de Aceite	Unidad	1
8	Filtro de Aire	Unidad	1
9	Filtro Combustible ACPM	Unidad	1
10	Arreglo llantas	Unidad	1
11	Lavada Camioneta	Unidad	1
12	Alineación	Unidad	1
13	Balanceo	Unidad	1
14	Brillada	Unidad	1

3. PROCESO Y VARIABLES PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL CONTRATO Y MECANISMO SELECCIONADO PARA FIJARLO.

3.1. Análisis del Sector de los Combustibles.


La fórmula para calcular el precio de los combustibles en Colombia está conformada por varios componentes. El primero de ellos es precisamente el ingreso al productor (pago que se le hace a las empresas que explotan y producen como Ecopetrol). Luego del ingreso al productor se suma a la estructura de precio de la gasolina, el porcentaje que se les paga a los productores de etanol.

Los proveedores mayoristas son aquellos agentes que distribuyen el combustible desde plantas de abasto hasta otras plantas, a los grandes consumidores y a los distribuidores minoristas. En este mercado puede generarse un valor agregado mediante la incorporación de aditivos o la mezcla con otros combustibles.

La entrada a este mercado es libre, sin embargo, se puede caracterizar como oligopolio, ya que unas pocas empresas controlan el mercado.

Los distribuidores minoristas adquieren el combustible de los mayoristas y lo venden directamente a los consumidores finales por medio de estaciones de servicio o directamente a los grandes consumidores. El mercado de la distribución minorista se puede caracterizar como competitivo y el precio de venta es libre, en el caso del régimen de “libertad vigilada”, y controlado, en el caso del régimen de “libertad regulada”.

En el primero cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica en “aquellas zonas en donde exista un número adecuado de actores en el mercado que garanticen la libre competencia” (MME, 2007).

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

Por el contrario, el régimen de “libertad regulada” le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica en aquellas zonas del país donde hay poca oferta o existen “sobrecostos” de transporte. En los municipios, los precios en las estaciones de servicio son supervisados por parte de los gobiernos locales.

Como resultado del análisis del mercado se determinó que los potenciales proveedores que pueden participar en el proceso de contratación que se pretende convocar, son aquellas E.D.S. **Distribuidores minoristas activos**, que según el Artículo 2 de la Resolución 40396 de 2021, son aquellos Distribuidores Minoristas que, a la fecha de cálculo, cuentan con su respectivo código SICOM en estado activo. Es decir, aquel código que no está suspendido, derogado o bloqueado y respecto del cual se registran órdenes de pedido con despacho de combustibles en los últimos 120 días calendario”.

3.2. Análisis de la oferta.

Por lo anterior para identificar los potenciales proveedores se consultó el listado de **ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ CERTIFICADAS, ACTIVAS del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - SICOM, del Ministerio de Minas**, autorizadas y con cupo de combustible en el Municipio de VALLEDUPAR, con corte al 4 de marzo de 2025 así: <http://www.sicom.gov.co/index.shtml>.


LISTADO DISTRIBUIDORES MINORISTAS E.D.S. ACTIVOS

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

SICOM

DISTRIBUIDOR MINORISTA				
TIPO DE AGENTE	SUBTIPO DE AGENTE	SICOM	NOMBRE COMERCIAL	ESTADO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631760	ESTACION DE SERVICIO EL PARQUE	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631761	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LOS CACIQUES	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631762	ESTACION DE SERVICIO LA 21	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631763	ESTACION DE SERVICIO SAN JUAN	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631764	ESTACION DE SERVICIO LA ESMERALDA No 3	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631765	ESTACION AUTOSERVICIO MOBIL VALLEDUPAR	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631766	ESTACION DE SERVICIO SALGUERO	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631767	ESTACION NOVALITO	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631768	ESTACION DE SERVICIO LA 15	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631769	ESTACION DE SERVICIOS CODI GUATAPURI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631770	ESTACION DE SERVICIO SAN FERNANDO	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631771	Q.B EDS LA ESMERALDA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	631772	ESTACION DE SERVICIO CALLEJAS	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	633825	CENTRAL DE COMBUSTIBLES	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	633826	ESTACION DE SERVICIO COOTRAUPAR	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	633827	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ CENTRO DIESEL	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	633828	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA GRANJA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	633829	ESTACION DE SERVICIO LA SIERRA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	633831	EDS AUTOMOTRIZ EL TRACTOR	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	633832	SERVICENTRO OMEGA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	633833	ESTACION DE SERVICIOS SAN RAFAEL	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	634078	INVERSIONES Q.B.	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	634128	EDS SUPER STATION LIBIA ELENA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	635794	EDS COSTA LINE	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	635911	ESTACION DE SERVICIO MIXTA AUTOMOTRIZ LOS CAUCHOS	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	636374	ESTACION DE SERVICIO LA VALLENATA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	636668	EDS DISTRACOM LA LEYENDA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	636709	AUTOSERVICIOS LA POPA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	636908	ESTACION DE SERVICIO LA YE-EDS LA YE	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637019	EDS LA CUARTA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637045	ESTACION DE SERVICIOS VILLADARIANA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637442	EDS AVENIDA SIERRA NEVADA	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637497	ESTACION DE SERVICIO GUATAPURI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637645	E.D.S. AVENIDA SIERRA NEVADA	ACTIVO

Fuente SICOM.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

3.3. Análisis de precios de mercado:

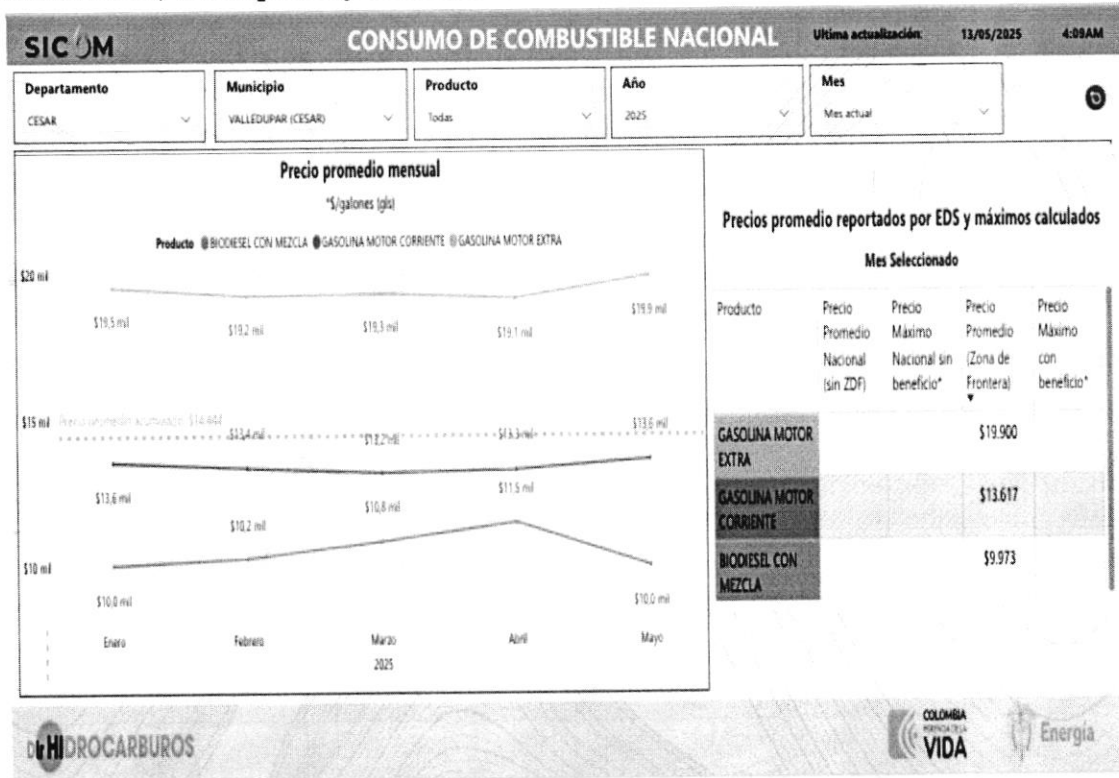
Para el cálculo del valor unitario de cada uno de los suministros y servicios objeto de contrato, la Jefe Administrativa y Financiera, se aplicaron las siguientes variables y metodología:

3.3.1. Para el caso de combustibles.

El mecanismo seleccionado para establecer el precio fue el de **Revisión de bases de datos especializadas**, el cual se estima como el adecuado dada la dinámica del mercado y del sector.

Se realizó la consulta del valor del precio del galón de la clase de combustible requerido, tomando el precio promedio reportado en la plataforma SICOM, con fecha 13 de mayo de 2025; así:


SICOM es el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematizan las actividades de comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles.



Precios promedio reportados por EDS y máximos calculados

Mes Seleccionado

Producto	Precio Promedio Nacional (sin ZDF)	Precio Máximo Nacional sin beneficio*	Precio Promedio (Zona de Frontera)	Precio Máximo con beneficio*
GASOLINA MOTOR EXTRA			\$19.900	
GASOLINA MOTOR CORRIENTE			\$13.617	
BIODIESEL CON MEZCLA			\$9.973	

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2</p>	<p>ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO</p>	<p>PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p>
		<p>CÓDIGO: FEDI003</p>
		<p>VERSIÓN Nro. 1</p>
		<p>FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013</p>

La consulta en el SICOM se estima que es el mecanismo más adecuado dado que en dicha plataforma las EDS de Valledupar deben reportar de manera periódica el precio de los combustibles y de ahí se obtiene el precio promedio de todas las EDS habilitadas y activas para el suministro de combustibles en Valledupar.

Al valor por galón de cada uno de los combustibles valor se le adiciona el porcentaje correspondiente a la carga tributaria del contrato así: Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán cargo del proponente seleccionado, a manera de referencia, están las siguientes:

Impuesto	Tarifa.	BASE GRAVABLE
Pro Desarrollo Fronterizo	1,5%	Ordenanza 066 de 2012 Art. 150
Estampilla Pro-Cultura	2%	Margen bruto de comercialización. Parag. 3° Art. 190 Acuerdo 022 de 2022. Núm. 4. Art. 193. Art. 194 ibidem.
Estampilla Pro-Universidad	0,5%	Ordenanza 066 de 2012 Art. 167
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Sobre margen bruto de comercialización. Núm. 3° art, 207 Acuerdo. 022 de 2022.
Tasa Pro-Deportes y Recreación	1%	Sobre el valor del contrato: Art. 230 Acdo. 022 de 2022.
Rete ICA – Actividades de servicios	10 x1000	Sobre margen bruto de comercialización. Acuerdo 022 de 2022.


Para el cálculo del margen bruto de comercialización se tomó como referencia el Precio máximo de venta por Galón de cada uno de los combustibles, para el mes de abril de 2025, reportado en el SIPG (SISTEMA DE INFORMACIÓN PETRÓLEO Y GAS) - UPME, en donde se indica el margen de distribuidor Minorista, así.

PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM [\$/Galón]	VALLEDUPAR	
A partir del 22 de marzo de 2025	GMC	ACPM
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	556,97

Según el artículo el artículo 67 de la Ley 383, Para el distribuidor minorista, “se entiende por margen bruto de comercialización, la diferencia entre el precio de compra al distribuidor mayorista o al intermediario distribuidor, y el precio de venta al público. En ambos casos, se descontará la sobretasa y otros gravámenes adicionales que se establezcan sobre la venta de los combustibles”.

Así las cosas, el precio por galón de combustible estimado para el contrato sería el siguiente:

Concepto		GMC	ACPM
Precio Promedio Galón Combustible		\$13.617	\$9.973
Impuestos Departamentales	Tarifa	Valor	Valor
Pro-Desarrollo Fronterizo	1,50%	204,26	\$149,60
Estampilla Pro-Universidad	0,50%	68,09	\$49,87
Subtotal Impuestos Departamentales		272,34	199,46
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA		1.099,04	556,97
Impuestos Municipales	Tarifa	Valor	Valor
Estampilla Pro-Cultura	2%	21,98	11,14
Estampilla Pro- Adulto Mayor	4%	43,96	22,28
Tasa Pro-Deportes y Recreación	1%	10,99	5,57

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDIO03
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

Concepto		GMC	ACPM
Rete ICA - Actividades Comerciales Código 4731	10 x1000	109,90	5,57
Subtotal Impuestos Municipales		186,84	44,56
Total Precio Estimado por Galón		\$14.076,18	\$10.217,02

3.3.2. Para el cálculo del valor unitario de los otros componentes del suministro y demás servicios adicionales,

Para el cálculo del valor unitario de los otros componentes del suministro y demás servicios adicionales, la Personería procedió por medio de la Oficina Administrativa y Financiera, el día 13 de mayo de 2025, se solicitaron cotizaciones a las siguientes estaciones de servicio del listado de estaciones de servicios del Municipio de Valledupar registradas en el SICOM, así

1. EDS CENTRAL DE COMBUSTIBLES.
2. EDS EL TRACTOR.
3. BAMOS SAS.
4. EDS TERPEL AROCA CODI GUATAPURI.

De estas solicitudes solo respondieron dos EDS:

- a) Central de combustibles, quien manifestó que no tenía disponibilidad de cotizar la totalidad de los productos y servicios solicitados.
- b) BAMOS SAS, EDS NOVALITO, que presenta la siguiente Cotización.

Valledupar, mayo 19 del 2025

Señores:
PERSONERIA DE VALLEDUPAR.

VENTANILLA ÚNICA
PERSONERIA DE VALLEDUPAR

Fecha: 19 MAYO 2025
Hora: _____
Días: 1
Recibido: [Firma]

COTIZACION:

De acuerdo con su solicitud le hacemos llegar nuestra cotización de servicios así:

A.C.P.M galón.	\$ 9.508
Gasolina Corriente Galon	\$ 13.848
Gasolina Extra	\$ 19.894
Arreglo Llanta	\$ 20.000
Alineación	\$ 30.000
Balaceo	\$ 40.000
Lavada Camioneta	\$ 30.000
Brillada	\$ 20.000
Aceite 20W50 1/4	\$39.000
Aceite 15W40 1/4	\$36.000
Aceite 4T 20W50 1/4 con Titanio 1/4	\$ 33.000
Filtro Gasolina	\$20.000
Filtro Aceite	\$35.000
Filtro Aire	\$45.000
Filtro Combustible A.C.P.M	\$ 30.000

Por lo anterior se hizo necesaria la consulta de precio al público de algunos productos, para establecer el precio unitario promedio de cada uno de ellos, al cual se le adiciona la carga tributaria estimada en un 10%, para establecer precio final.

Dichos precios se confrontan con los precios históricos actualizados aplicando el IPC para la vigencia 2025, del 5,20%, dando los siguientes resultados.

ITEM	BIENES Y SERVICIOS	Unidad de Medida	CANT	Valor Actualizado 2025
3	Aceite 20W50	1/4 Gal	1	\$41.028
4	Aceite 15W -40	1/4 Gal	1	\$37.872

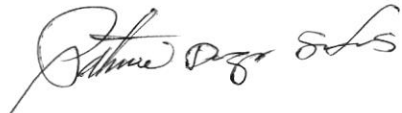
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

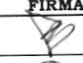

ITEM	BIENES Y SERVICIOS	Unidad de Medida	CANT	Valor Actualizado 2025
5	Aceite 4T 20W-50 con titanio	1/4 Gal	1	\$34.716
6	Filtro de Gasolina	Unidad	1	\$22.000
7	Filtro de Aceite	Unidad	1	\$26.300
8	Filtro de Aire	Unidad	1	\$31.560
9	Filtro Combustible ACPM	Unidad	1	\$36.820
10	Arreglo Llanta	Unidad	1	\$22.000
11	Lavada Camioneta	Unidad	1	\$33.000
12	Brillada	Unidad	1	\$22.000
13	Alineación	Unidad	1	\$40.000
14	Balanceo	Unidad	1	\$31.560

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Así las cosas, el presupuesto oficial, teniendo en cuenta la estimación de costos realizada en el presente estudio y atendiendo los bienes y servicios a contratar en sus valores unitarios, son los siguientes:

ITEM	BIENES Y SERVICIOS	Unidad de Medida	CANT	Valor Actualizado 2025
1	Gasolina Motor corriente	Galón	1	\$14.076
2	ACPM - Diesel	Galón	1	\$10.217
3	Aceite 20W50	1/4 Gal	1	\$41.028
4	Aceite 15W -40	1/4 Gal	1	\$37.872
5	Aceite 4T 20W-50 con titanio	1/4 Gal	1	\$34.716
6	Filtro de Gasolina	Unidad	1	\$22.000
7	Filtro de Aceite	Unidad	1	\$26.300
8	Filtro de Aire	Unidad	1	\$31.560
9	Filtro Combustible ACPM	Unidad	1	\$36.820
10	Arreglo Llanta	Unidad	1	\$22.000
11	Lavada Camioneta	Unidad	1	\$33.000
12	Brillada	Unidad	1	\$22.000
13	Alineación	Unidad	1	\$40.000
14	Balanceo	Unidad	1	\$31.560

PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
---	--

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	ALFREDO YESID PÉREZ ANGARITA Asesor Jurídico externo	
Revisó:	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica Despacho Personera Municipal - Contratista	
Aprobó:	PATRICIA INÉS DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa y Financiera	